

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-sep-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 185
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jhon Jairo Piña Castro
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00352-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco de Occidente, quien manifiesta que con anterioridad se radicó oficio del Juzgado 21 Civil Municipal de Cali, donde el demandante es el Banco Agrario de Colombia; por su parte el Banco de Bogotá, informa que ha tomado atenta nota de la medida de embargo, y una vez la cuenta cuente con dineros suficientes se pondrán a órdenes del Despacho. Bancolombia informa que, también tomo nota de la medida, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, lo que igualmente expreso el Banco W S.A. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba51d495abcd7857940150e691783135008a4475a7c10beaad9df7e5d6d0b688**

Documento generado en 04/10/2022 02:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>